

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Catarroja

*2026/10633 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a deportistas locales en concurrencia competitiva para 2026. Identificador BDNS: 924999.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924999>.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30/07/2026, ha aprobado las bases y convocatoria para la concesión de ayudas a los deportistas locales 2026 de Catarroja.

Primero. Personas beneficiarias.

Las personas físicas (deportistas individuales) que cumplan lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de las presente convocatoria es regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a apoyar a las personas deportistas individuales empadronadas en el municipio de Catarroja que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter federado, con el fin de apoyar el desarrollo de su actividad deportiva. A los efectos de estas bases, tendrán la consideración de deportistas individuales aquellas personas que compitan en pruebas individuales o en aquellas modalidades cuya participación se realice individualmente, por parejas o por tríos, siempre que la modalidad deportiva así lo establezca reglamentariamente.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Catarroja, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30/03/2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 79 de 26/04/2017, con las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 15/05/2020 y 17/12/2020, publicadas en el BOP núm. 152 de 10/08/2020 y núm. 64 de 7/04/2021, respectivamente.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de quince mil euros (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 3421-480 perteneciente al presupuesto del Ayuntamiento de Catarroja del 2026.



Quinto. Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación en el BOP.

El texto completo de la convocatoria estará publicado íntegramente en la web municipal <http://www.catarroja.es>.

Catarroja, 14 de agosto de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.

